



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10 horas 00 minutos del día 09 del mes de julio del año 2020, la C. C.P. Guadalupe Durazo Armenta, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/14735/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de las actas de inicio y de actuaciones y pre-cierre de la presente auditoría número 2019AE0207020515 la cual fuera notificada en fecha 28 de noviembre de 2019, misma auditoría en la que derivado de las actuaciones realizadas ha quedado acreditado que la misma se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente y ha sido documentada en su totalidad por parte del personal actuante en la presente, aunado a ello y con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la presente diligencia consistente en acta de cierre de auditoría, el personal actuante, la suscrita auditora C.P. Guadalupe Durazo Armenta, constituida en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante procedió de nueva cuenta a identificarse con la credencial con número de empleado: 092, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, de la **Secretaría de Economía** designada como enlace único mediante oficio número OTSE/285/19 de fecha 11 de diciembre de 2019 suscritos por el C. Lic. Jorge Vidal Ahumada, en su carácter de Secretario de Economía, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso los resultados de la revisión. -----

Acto seguido, se solicita a Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, se identifique, exhibiendo éste credencial número: [REDACTED] expedida a su

favor por Instituto Federal Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. - Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita a la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en su calidad de Directora General de Administración, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.P. Cecilia Ruelas Lozoya, L.A.P. Claribel Trujillo Trujillo, [REDACTED] de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y se identifican con credenciales Número 171 expedida por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, 208 expedida por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respectivamente, quienes aceptan la designación conferida, recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

- - - Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AE/14735/2019 número 2019AE0207020515, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 09 de diciembre de 2019, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 03 del mes de junio de 2020 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 15 días hábiles siguientes. -----

- - - Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, no presentó respuesta alguna a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación: -----

Observación de Pre-cierre No Atendida

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre del ejercicio 2019, no se presentaron en el Anexo, en ciertas partidas las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado Anual	
21101	Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	140,734	85,513	- 55,221
21201	Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproducción	81,300	43,388	- 37,912
24601	Material Eléctrico Y Electrónico	10,400	69,007	58,607
26101	Combustibles	773,857	915,241	141,384
31101	Energía Eléctrica	1,893,872	1,825,719	- 68,154
31701	Servicio De Acceso A Internet, Redes Y Procesamiento De Información	130,838	219,503	88,665
32201	Arrendamiento De Edificios	645,980	487,199	- 158,781
32501	Arrendamiento De Equipo De Transporte	476,491	410,355	- 66,136
33608	Servicio De Fotocopiado En Las Instalaciones De Las Dependencias Y Entidades	0	52,200	52,200
33801	Servicios De Vigilancia	226,000	37,708	- 188,292
34501	Seguros De Bienes Patrimoniales	190,827	122,899	- 67,927
35501	Mantenimiento Y Conservación De Equipo De Transporte	316,000	375,161	59,161
35801	Servicios De Limpieza Y Manejo De Desechos	235,075	51,327	- 183,748
36101	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales	2,711,836	20,842,071	18,130,235
37101	Pasajes Aéreos	710,931	400,993	- 309,938
37501	Viáticos En El País	449,149	333,333	- 115,816
37502	Gastos De Camino	328,689	170,596	- 158,093
37601	Viáticos En El Extranjero	129,588	227,275	97,687
38301	Congresos Y Convenciones	50,000	8,000	- 42,000
39801	Impuestos Sobre Nominas	0	497,698	497,698
43301	Subsidios A La Inversión	7,800,000	5,342,000	- 2,458,000
43901	Subsidios Para Capacitación Y Becas	2,000,000	0	- 2,000,000
79901	Otras Erogaciones Especiales	2,500,000	0	- 2,500,000

Medida de Solventación:

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones para no presentar las justificaciones de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo al elaborar la justificación de las Modificaciones al presupuesto Original e Impacto en Metas, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá

procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- - - Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de Economía, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 10 horas 15 minutos del día 09 del mes de julio del año 2020. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- **C O N S T E** -----

**Por Secretaría de Economía
Enlace Único**



Lic. Ana Lydia Almada Ruiz

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Guadalupe Durazo Armenta

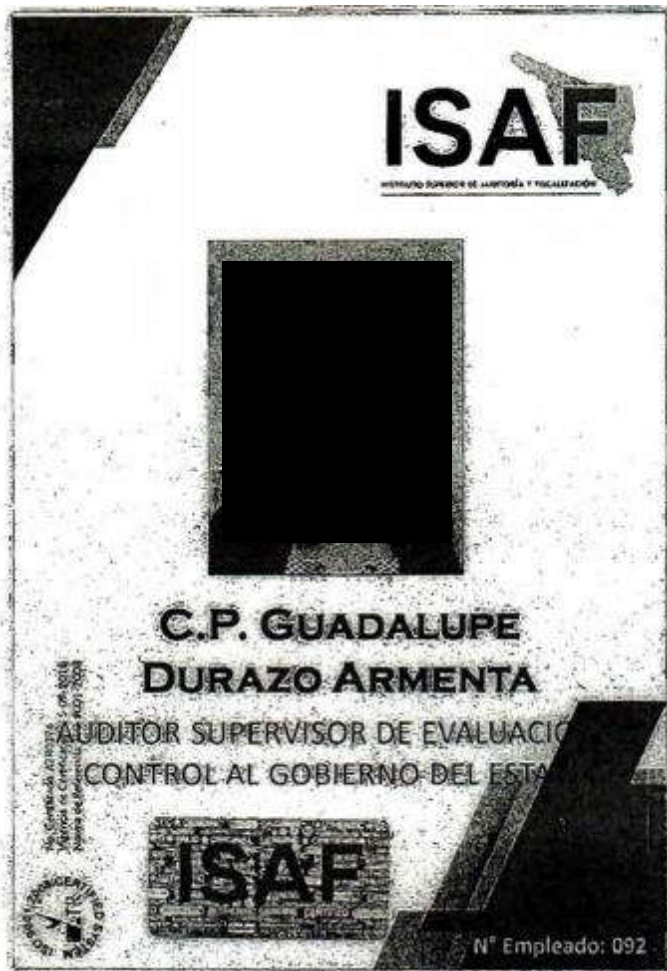
Testigos de Asistencia

C.P. Cecilia Ruelas Lozoya

L.A.P. Claribel Trujillo Trujillo

Esta hoja de firmas n° 4
corresponde al acta de cierre de
auditoria no. 2019AE0207020515
iniciada con fecha 09 DE JULIO DE
2020





ISAF
INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN



C.P. CECILIA RUELAS LOZOYA
 AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
 CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO

ISAF
INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

ISO 9001 CERTIFIED

N° Empleado: 171

ISAF
INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

MISIÓN **VISIÓN**

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
 C. Jesús Ramón Moya Grijalva
 AUDITOR MAYOR

Bvd. Paseo Río Sonora Sur #189
 Col. Proyecto Río Sonora
 Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
 Hermosillo, Sonora. C.P. 83270

Fecha de Expedición
 8 de enero de 2018

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIA NACIONAL



**L.A.P. CLARIBEL
TRUJILLO TRUJILLO**

ASISTENTE SECRETARIAL DE EVALUACION
Y CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO

ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIA NACIONAL
SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2008



N° Empleado: 208